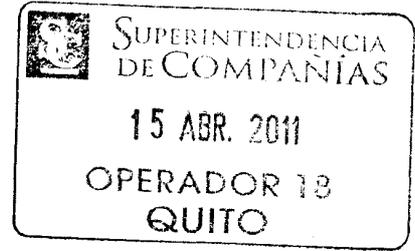


**INFORME DEL GERENTE
EJERCICIO FISCAL 2010**



Quito, 11 de marzo de 2011

Señores
Junta General de Accionistas
Compañía LEXIS S.A.
Presente.

De mis consideraciones:

Cúmpleme presentar a consideración de los señores Accionistas de la Compañía el informe de la administración del suscrito Gerente, respecto de las actividades de la Compañía en el ejercicio principiado el 1 de enero de 2010 y terminado el 31 de diciembre del mismo año, contenido en los siguientes puntos:

1. METAS Y OBJETIVOS

La Compañía tiene como objeto social la elaboración, producción y comercialización sistematizada de bases de datos jurídicas conformadas por un fichero legal de carácter nemotécnico, por la legislación vigente de carácter generalmente obligatoria y por las imágenes del Registro Oficial.

El fichero legal se encuentra terminado y actualizado a la fecha, con el valor agregado del status de las normas, hipervínculos de reformas, derogatoria e imagen del Registro Oficial. Al 31 de diciembre anterior habían sido cargadas 225.114 fichas.

La Legislación Vigente, con una carga, al 31 de diciembre pasado, de 16.476 registros, tiene el valor agregado de las concordancias con otras normas, los hipervínculos de las reformas y del Registro Oficial, y notas generales que cuestionan la vigencia o aplicación de normas causadas por la aprobación de leyes posteriores sobre la misma materia, alertando al usuario.

Las imágenes del Registro Oficial, desde el inicio de su publicación en 1892 hasta el día de hoy, se encuentran completas, con acceso de hipervínculos desde las normas, y con acceso de día, mes o año, que el usuario desee conocer.

Los recursos humanos permanentes de la Compañía integramos 24 personas, de las cuales 21 son de nivel profesional y 3 de nivel administrativo.

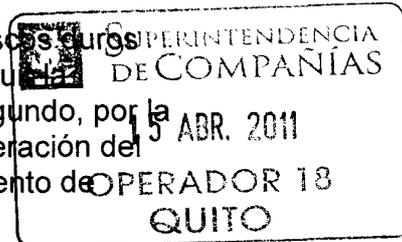
2. RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL

Las resoluciones adoptadas en la última junta general ordinaria de accionistas de la Compañía LEXIS S.A. se dieron cabal cumplimiento por la administración.

3. HECHOS RELEVANTES

Habiendo iniciado hace mas de dos años el desarrollo de un sistema informático en internet de las bases de datos relacionadas, denominado E-SILEC,

mantenemos hoy día dos sistemas: el primero soportado en discos duros portátiles y el segundo en internet, y nuestra política es conseguir la transferencia de los usuarios actuales del primer sistema al segundo, por la versatilidad, facilidad de actualización y menores costos de operación del segundo. A la fecha estamos llegando al setenta y cinco por ciento de transferencia.



4. ANALISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

El señor Comisario de la Compañía en su informe hace un análisis de la situación financiera de la Compañía, en forma comparativa con el ejercicio anterior, apreciaciones con las cuales la Administración está de acuerdo.

5. DESTINO DE LAS UTILIDADES

Las utilidades líquidas y realizadas a disposición de los señores Accionistas por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010, aparecen de los estados de información financiera adjuntos. La sugerencia respecto al reparto de utilidades a los accionistas, me permitiré presentar en el punto cuarto del orden del día de la presente sesión.

6. RECOMENDACIONES

1.- Se encuentran vigentes las órdenes del poder público de que las empresas comerciales como LEXIS se sometan a las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF, exigiendo la aceptación al sometimiento por parte de la Junta General. Por tanto, me permito solicitar a la Junta General se digne aprobar, mediante resolución, el sometimiento de LEXIS a las Normas NIIF, a partir del ejercicio financiero 2011, y el Plan de Capacitación para la Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, conforme al contenido del Anexo Explicativo que me permito adjuntar al presente.

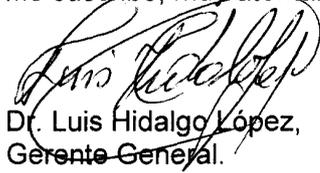
2.- Mediante Resolución No. 333 del Consejo Superior del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 319 del 12 de noviembre de 2010, se dictó el Reglamento del Sistema de Auditoría de Riesgos de Trabajo, "SART", para implementar el principio Constitucional de que "toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar" (Art. 326 No. 5), obligando a las empresas comerciales como LEXIS a contratar la auditoría con firmas especializadas. LEXIS ha contratado los servicios de la Corporación INMEDICAL la administración de Riesgos Profesionales, ARP, para dar cumplimiento a las normas del IESS. En vista de que la misma norma exige resolución aprobatoria de la Junta General, me permito solicitar la ratificación, mediante resolución, por parte de la Junta, del contrato firmado por el Gerente con la nombrada Corporación. Me permito agregar en anexo copia de la Resolución del IESS y copia del contenido del contrato, para información de los señores accionistas.

7. NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL

Todas las licencias de software han sido adquiridas legalmente por la Compañía, y no utilizamos material pirata. Los registros de propiedad intelectual de los productos internos y comercializados por la Compañía, incluidos el último de Internet, se encuentran registrados y aprobados por el IEPI

La estructura y contenido del presente informe se ajusta a los requerimientos de la Resolución No. 92-1-4-3-0013 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial 44 del 13 de octubre de 1992 y a su reforma publicada en el Registro Oficial 289 del 10 de marzo de 2004.

Me suscribo, Muy atentamente,



Dr. Luis Hidalgo López,
Gerente General.

